


*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 18 NOV. 2005

VISTO la nota presentada por el Secretario General de A.P.E.L.; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota informan de la invitación recibida por la Comisión de la Federación de Empleados Legislativo de la República Argentina, para participar del Congreso Anual, que se llevará a cabo en la ciudad de Mar del Plata los días 24 y 25 de Noviembre del corriente año.

Que esta Presidencia ha accedido a lo solicitado por las autoridades de dicho Gremio, por lo que corresponde reconocer y autorizar en carácter de contribución la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-USH a nombre del señor Raúl SALINAS y José Segundo MONTIEL.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad y la Resolución N° 002/04 de la Comisión 2 de Presupuesto de la Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, según lo previsto por la Constitución Provincial y Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de Contribución la extensión de dos pasajes por los tramos USH/BUE/USH a nombre del señor Raúl SALINAS D.N.I. N° 13.294.650 y José Segundo MONTIEL, D.N.I. N° 10.626.081, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

585 / 05

